



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Créase, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, la Comisión de Acuerdos del Sistema Tributario y Aduanero Nacional.

Artículo 2°: El objetivo de la Comisión será el tratamiento, análisis y presentación de propuestas en relación a los temas tributarios de carácter general y sectorial para propender a los siguientes fines:

- a) Construir un esquema tributario previsible, equitativo, que promueva la competitividad general de la economía y la suficiente financiación de las políticas públicas.
- b) Prever y evitar la evasión, la elusión, la transgresión y las distintas formas de incumplimiento de tales obligaciones por parte de todos los sujetos involucrados.
- c) Buscar la reducción y/o adecuación de los tributos nacionales que pudieran impactar negativamente en la productividad y la generación de empleo.

Artículo 3°: La comisión creada en el artículo 1° estará compuesta por un/a (1) representante de cada uno de los siguientes sectores: agropecuario, industrial, construcción, comercio, servicios, mutualistas y cooperativo; un/a (1) representante de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; dos (2) representantes de las principales centrales sindicales nacionales, como así también por tres (3) diputados/as y tres (3) senadores/as, designados por sus respectivas Cámaras, respetando la proporción de las representaciones políticas, y por tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

La designación de los/as representantes se hará por acto administrativo del Ministerio de Economía a propuesta de las entidades representativas de cada uno de los sectores.

Artículo 4°: Las funciones de la comisión serán:

- a) Generar estudios generales sobre el impacto del esquema tributario y aduanero nacional.
- b) Generar estudios sectoriales sobre el impacto del esquema tributario en los distintos sectores económicos.
- c) Emitir dictamen de carácter no vinculante para los actos administrativos que emita el Ministro de Economía que impliquen cambios tributarios o aduaneros en el sujeto, el objeto, la temporalidad o el hecho imponible.
- d) Funcionar como ámbito de concertación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para acordar cambios de largo plazo en el sistema tributario y aduanero argentino.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 5°: La Comisión se regirá por el reglamento de funcionamiento interno que dicte a tal fin, y, contará con el apoyo técnico y administrativo del Ministerio de Economía de la Nación, el que dictará las normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias a los efectos de su cometido.

Artículo 6°: La Comisión deberá contar con toda la información que contribuya al logro de sus objetivos, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministro de Economía de la Nación, los organismos de regulación, fiscalización y control, y demás organismos públicos que tengan en su poder la información requerida.

Asimismo, podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas, instituciones, entidades del campo académico, centros de investigación y organismos especializados en la materia objeto de análisis.

Artículo 7°: La Comisión deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional y las presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación un informe semestral, detallando lo actuado e incluyendo avances, propuestas, recomendaciones que hubiere elaborado en orden a los objetivos de su creación. Dicho informe deberá ser dado a publicidad.

Artículo 8°: Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán atendidos con recursos del Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Presenta Diputada Monica Fein
Acompaña Diputado Esteban Paulon



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En un contexto global en constante cambio, la política tributaria se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país. La creación de un ámbito institucionalizado de discusión sobre la política tributaria en el Ministerio de Economía de la Nación es esencial para asegurar que las decisiones fiscales sean inclusivas, transparentes y efectivas. Este proyecto enfatiza la importancia de establecer dicho espacio, abordando los beneficios del diálogo institucionalizado y permanente entre actores públicos y privados, con las temáticas a discutir, los mecanismos de trabajo y los casos de éxito en otras naciones.

Las recientes decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo, la moderada baja de los derechos de exportación para productos agropecuarios o la baja de Impuestos Internos para automóviles de alta gama, evidencian una falta de consulta y rumbo a las decisiones tributarias.

Los espacios de diálogo institucionalizados son plataformas estructuradas donde se pueden discutir y debatir políticas tributarias. Estos espacios permiten la interacción entre diversos actores, promoviendo un ambiente de colaboración. En el contexto del Ministerio de Economía, la creación de un consejo asesor o mesas de diálogo puede servir para asegurar que las decisiones se tomen de manera informada y considerando múltiples perspectivas.

La definición clara de estos espacios es el primer paso hacia una discusión efectiva. Sin una estructura definida, los esfuerzos por dialogar pueden volverse caóticos y poco productivos.

Para esto, la inclusión de diversos actores en el proceso de discusión tributaria es vital para la legitimidad de las políticas.

Los principales actores que deben participar incluyen por supuesto a los/as funcionarios/as del Ministerio de Economía para proporcionar información sobre la situación fiscal actual y las limitaciones presupuestarias. Su participación asegura que las discusiones estén alineadas con las metas de desarrollo económico del país. En segundo lugar, tienen que participar las cámaras sectoriales que representan el motor de la economía. Su



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

participación es crucial para entender cómo las políticas tributarias afectan la inversión, el empleo y la competitividad. Además, pueden ofrecer recomendaciones sobre cómo simplificar procesos fiscales y reducir la evasión. También los/as profesionales aportan análisis basados en evidencia sobre el impacto de las políticas tributarias. Su participación puede ayudar a identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas de otros contextos. Por otro lado, la participación de parlamentarios/as también asegura la construcción con las fuerzas políticas mayoritarias, tan necesarios para tener un sistema tributario sólido y estable.

La creación de un espacio participativo que involucre a todos estos actores, no solo enriquece el proceso de toma de decisiones, sino que también aumenta la confianza en el sistema tributario.

Dentro de este ámbito institucionalizado, es necesario abordar una serie de temáticas cruciales que se vienen definiendo sin ningún consenso con los sectores y movilizadas por necesidades coyunturales.

Es crucial discutir sobre reformas para mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario. Las reformas deben orientarse a simplificar el sistema, eliminar regímenes fiscales privilegiados y asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

También se debe tratar la evasión y elusión fiscal, que es uno de los problemas más graves que enfrenta el sistema tributario. Discutir estrategias efectivas para combatirlas, como la implementación de tecnologías de información y mejores prácticas de supervisión, es esencial.

Por otra parte, hay que evaluar la efectividad de los incentivos fiscales actuales para determinar si están cumpliendo su propósito de fomentar el desarrollo económico.

Por último, también creemos que es necesario discutir en ese ámbito el impacto de la Política Tributaria en la equidad. Las políticas fiscales deben ser evaluadas, no sólo en términos de recaudación, sino también por su impacto en la distribución del ingreso. Discutir cómo las políticas tributarias afectan a diferentes grupos socioeconómicos es fundamental para promover un sistema más justo.

La experiencia de otros países en la creación de espacios institucionalizados para la discusión de políticas tributarias ofrece valiosas lecciones.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

En América Latina, varios países han implementado consejos tributarios que han logrado promover el diálogo entre el gobierno y el sector privado. Por ejemplo, en Colombia, el Consejo Nacional de Tributación y Aduanas ha permitido un espacio para discutir reformas fiscales y ha contribuido a la modernización del sistema tributario. Su estructura inclusiva ha facilitado la identificación de soluciones a problemas críticos y ha fomentado la confianza en las instituciones fiscales. Otro caso exitoso se puede observar en México, donde se han llevado a cabo foros de discusión sobre la fiscalidad digital. Estos foros han permitido que el gobierno escuche las preocupaciones del sector privado y de la sociedad civil, resultando en políticas más equilibradas y adaptadas a la realidad económica actual.

En Argentina, a nivel subnacional también hay experiencias exitosas de creación de estos ámbitos. La Provincia de Santa Fe tiene creado por una ley de su legislatura una Comisión de análisis tributario dentro del Ministerio de Economía, con representación de los sectores económicos, parlamentarios y del poder ejecutivo que funciona como ámbito de concertación de temas similares de la política provincial.

La creación de un ámbito institucionalizado de discusión sobre política tributaria trae consigo múltiples beneficios:

Mejora la Transparencia: La participación de diversos actores fomenta la confianza en el sistema tributario. Cuando los ciudadanos ven que sus voces son escuchadas y que las decisiones se toman de manera inclusiva, es más probable que cumplan con sus obligaciones tributarias.

Promueve el Consenso: Un espacio de discusión facilita la búsqueda de soluciones que sean aceptables para todos los actores involucrados. Esto reduce la resistencia a los cambios y aumenta la probabilidad de que las reformas sean implementadas con éxito.

Aumenta la Eficiencia: Al incorporar la experiencia y el conocimiento de múltiples actores, las políticas tributarias pueden ser diseñadas para abordar de manera más efectiva los problemas existentes. Esto puede resultar en un sistema tributario más eficiente que maximice la recaudación y minimice la evasión.

En suma, la creación de un ámbito institucionalizado de discusión sobre la política tributaria en el Ministerio de Economía de la Nación es un paso crucial hacia un sistema fiscal más justo, transparente y eficiente. Este espacio no solo facilita el diálogo



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

entre diversos actores, sino que también promueve la inclusión y la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas tributarias que impacten en sus vidas cotidianas.

Los beneficios de establecer este tipo de discusión son múltiples y significativos. En primer lugar, mejora la transparencia del sistema tributario, lo que a su vez fomenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones fiscales. Cuando los contribuyentes ven que sus opiniones son valoradas y que las decisiones se toman en un marco de diálogo abierto, es más probable que acepten y cumplan con sus obligaciones tributarias.

En segundo lugar, la promoción del consenso es fundamental para la implementación efectiva de reformas tributarias. A través de un espacio institucionalizado, se busca crear un entorno donde las posturas de diferentes sectores puedan ser debatidas y conciliadas. Esto no solo facilita la aceptación de cambios necesarios, sino que también reduce la polarización en torno a temas fiscales, lo que es esencial en un contexto político a menudo dividido.

Además, el aumento de la eficiencia en el diseño de políticas tributarias es un beneficio directo de la colaboración entre actores públicos y privados. La diversidad de perspectivas en la discusión permite identificar problemas y soluciones que podrían no ser evidentes desde una única perspectiva.

Los ejemplos de éxito en otros países demuestran que este enfoque puede ser altamente efectivo. Al observar las experiencias de Colombia y México, queda claro que los espacios de diálogo pueden facilitar la modernización de sistemas tributarios, así como la adaptación a nuevas realidades económicas, como la digitalización. Estas experiencias ofrecen un modelo a seguir para la implementación en el contexto argentino, donde la necesidad de reformas fiscales es urgente y evidente.

Por último, la creación de un ámbito institucionalizado para la discusión de la política tributaria no solo beneficiará a los actores directamente involucrados, sino que también tendrá un impacto positivo en la sociedad en su conjunto. Al promover un sistema tributario más justo y equitativo, se contribuye al bienestar general y se apoya el desarrollo sostenible del país. La recaudación eficiente de impuestos permite a los gobiernos financiar servicios públicos esenciales, como educación y salud, que son fundamentales para el progreso social.

En resumen, establecer un ámbito institucionalizado de discusión sobre la política tributaria en el Ministerio de Economía de la Nación es una medida esencial para avanzar hacia un sistema fiscal más inclusivo, transparente y eficiente. Al fomentar el diálogo entre el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y los profesionales, se pueden



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

abordar de manera efectiva los desafíos actuales y futuros que enfrenta el sistema tributario argentino. Esta iniciativa no solo fortalecerá la confianza en las instituciones, sino que también contribuirá a la creación de políticas que promuevan el desarrollo económico y social del país en su conjunto.

La implementación de este espacio debe ser una prioridad en la agenda del Ministerio de Economía, y se requiere un compromiso genuino de todos los actores involucrados para garantizar su éxito. Solo a través de un enfoque colaborativo y participativo se podrán construir soluciones sostenibles y justas que beneficien a toda la población.

Con estos esfuerzos, Argentina puede avanzar hacia un sistema tributario que no solo sea capaz de generar ingresos, sino que también refleje los valores de equidad y justicia que son esenciales para una sociedad democrática y próspera. La oportunidad de transformar la política tributaria en un proceso participativo y consensuado está al alcance; es momento de actuar y materializar esta visión en un ámbito institucionalizado que permita a todos los ciudadanos sentirse parte del proceso de toma de decisiones que define el futuro del país.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Presenta Diputada Monica Fein
Acompaña Diputado Esteban Paulon